

**ACTA Nº 1**

En Madrid, siendo las 16:30 horas del 10 de mayo de 2021, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA y ADEDSA, así como de los sindicatos UGT, CCOO, y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes

**ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES**

**PRIMERO.-** Dar por constituida con esta fecha la Comisión Negociadora del primer CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES.

**SEGUNDO.-** Ambas representaciones sindicales y patronales se reconocen mutuamente como interlocutores con capacidad, personalidad jurídica y legitimación suficiente para negociar el presente Convenio Colectivo en consonancia con lo previsto en los Artículos 82, 87 y 88 del R/D Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**TERCERO.-** La parte sindical estará representada por las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CIG y ELA, en su condición de sindicatos más representativos a nivel estatal y de Comunidad Autónoma.

La distribución de puestos en la Comisión Negociadora por parte de la representación sindical será la siguiente: UGT (6 puestos), CCOO (6 puestos), CIG (2 puestos) y ELA (1 puesto). A ellos podrán añadirse los correspondientes asesores por cada componente de la representación sindical.

El sindicato ELA es convocado a la reunión, si bien ha manifestado por escrito su decisión de no participar en la misma solicitando, no obstante, les sean remitidas las actas de negociación.

**CUARTO.-** La parte empresarial estará representada por las organizaciones empresariales ANEPSA y ADEDSA.

ANEPSA integra en su seno a quince empresas que emplean a 15.763 trabajadores. Asimismo, asume la representación de las empresas pertenecientes a ASESAS (3 empresas que dan empleo a 995 trabajadores). Todo ello totaliza 16.758 trabajadores integrados en 18 empresas.

ADEDSA integra en su organización a 4.150 trabajadores y 17 empresas. Asimismo, asume la representación de empresas pertenecientes a AESA ( 34 empresas que dan empleo a 1612 trabajadores). En total representa a 5.762 trabajadores integrados en 51 empresas

Los porcentajes de representatividad se fijan de la siguiente forma: ANEPSA (74,41%) y ADEDSA (25,58%).

Por parte de la representación empresarial la distribución de los puestos será de 11 miembros para ANEPSA, de los que cede 1 puesto para ASESAS, y 4 puestos para ADEDSA, de los que cede 1 puesto para AESA.

**QUINTO.-** Las citadas organizaciones empresariales y las mencionadas representaciones sindicales manifiestan que el ámbito de esta negociación colectiva, a la que han sido convocadas, es el estatal. No obstante, el sindicato CIG aclara que, ostentando legitimidad para negociar un convenio de ámbito estatal, solicita la apertura de un convenio colectivo de ámbito autonómico.

**SEXTO.-** Se acuerda que en las actas de la negociación figuren únicamente las propuestas, contrapropuestas y acuerdos alcanzados, sin incluir manifestaciones de parte.

**SÉPTIMO.-** Las partes no designan presidente de la Comisión Negociadora. La secretaría de la Mesa, que ostentará Don Alberto Santos Iglesias, desempeñará la función de mediación en las reuniones, firmando las actas junto con un representante de cada una de las representaciones sindical y empresarial participantes en las mismas, siempre que sea posible, mediante firma/certificado digital.

**OCTAVO.-** Se fija como próximo día de negociación el 17 de mayo a las 16:30 horas. Como calendario ordinario para las siguientes sesiones negociadoras a partir de dicha fecha se conviene por los asistentes celebrarlas los lunes de cada semana, salvo que de mutuo acuerdo se disponga alterar dicho calendario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

#### **ASISTENTES**

##### **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

###### **ANEPSA:**

D. ANTONIO NOGAL VELEZ  
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ  
D. JAVIER CASADO LÓPEZ  
D. ARMANDO NEVADO LORENZO  
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO  
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ  
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ

###### **ADEDSA:**

D. JOAN VILAR CARRERAS  
D. ROBERTO VICENTE BLANCO  
D. JUAN MATEOS RIVERA  
D. JORGE PUENTE FERNÁNDEZ (Asesor)

**POR LA REPRESENTACION SINDICAL****UGT:**

D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ  
 D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ  
 D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA

**CCOO:**

D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ

**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:**

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS

**FIRMAS:****ANEPSA**

<b>NOMBRE</b>	NOMBRE JIMENEZ
<b>JIMENEZ</b>	PEREZ VICTOR
<b>PEREZ VICTOR</b>	JESUS - NIF
<b>JESUS - NIF</b>	2021.05.12
<b>05256422W</b>	13:57:23 +02'00'

**AEDSA**

<b>15957887G</b>	Firmado digitalmente
<b>ROBERTO JOSE</b>	por 15957887G
<b>VICENTE (R:</b>	ROBERTO JOSE
<b>B61443628)</b>	VICENTE (R:
	Fecna: 2021.05.12
	16:12:11 +02'00'

**UGT**

Firmado por PICALLO GONZALEZ  
 SERGIO ANTONIO - el  
 día 13/05/2021 con un  
 certificado emitido por AC  
 FNMT Usuarios

**CC.OO**

<b>NOMBRE</b>	Firmado digitalmente
<b>MONTOYA</b>	por NOMBRE
<b>PEREZ JUAN</b>	MONTOYA PEREZ
<b>JOSE - NIF</b>	JUAN JOSE - NIF
<b>02238067Y</b>	Fecna: 2021.05.13
	10:17:10 +02'00'

**CIG**

<b>PEREZ CARIDE,</b>	Firmado digitalmente
<b>PEDRO</b>	por PEREZ CARIDE,
<b>(AUTENTICACI</b>	PEDRO
<b>ÓN)</b>	(AUTENTICACIÓN)
	Fecha: 2021.05.13
	11:00:27 +02'00'

**SECRETARIO**

<b>70876244L</b>	Firmado digitalmente
<b>ALBERTO</b>	por 70876244L
<b>SANTOS (R:</b>	ALBERTO SANTOS (R:
<b>B15704364)</b>	Fecna: 2021.05.12
	13:29:54 +02'00'

